CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0354 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0059 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y SORAYA VARGAS PULIDO

"ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL ICETEX"

Entre los suscritos a saber: **MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.332.630, quien en su calidad de Secretaria General, nombrada por Resolución No. 0125 del 27 de febrero de 2007, y posesionada mediante Acta No. 118 del 1° de marzo de 2007, delegada para contratar, según el numeral 10 del A*rtículo* 1° de la Resolución N°149 del 1° de marzo de 2007, modificada por la Resolución N° 0897 del 8 de noviembre de 2010 y adicionada por la Resolución 0249 del 10 de abril de 2012, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** por una parte, y por la **SORAYA VARGAS PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.602.678 de Bogotá, con tarjeta profesional de Abogado No. 42103 del C.S.J. quien obra en su propio nombre, y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0059 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 22 de febrero de 2012 se suscribió entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **SORAYA VARGAS PULIDO** el contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0059 cuyo objeto es *"Contratar una asesoría jurídica integral al ICETEX, para la toma de decisiones en asuntos de orden legal que contribuyan con el fortalecimiento de la gestión institucional."* **2.** Que según la cláusula tercera del contrato principal se estableció que el plazo del mismo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2012. **3.** Que el valor del contrato No. 2012-0059 previsto en la cláusula cuarta del mismo se estipuló por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **4.** Que mediante Formato F118 de Solicitud de Adición y/o Modificación de Contrato, Convenio u Orden de Compra o de Servicios, el Vicepresidente de Fondos en Administración en su calidad de Supervisor del Contrato, solicita la adición en valor del contrato No. 2012-0059 por cuanto los servicios prestados por **LA CONTRATISTA** son de manera mensual y de la misma manera cancelados sus honorarios, por lo que resulta necesario adecuar el contrato a su ejecución, más teniendo en cuenta la importancia de que la Vicepresidencia de Fondos en Administración y **EL ICETEX**, cuenten con la asesoría jurídica integral que viene prestando **LA CONTRATISTA. 5.** Que a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0059 del 22 de febrero de 2012 se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato adicional en valor, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO ADICIONAL N° 2012-0354 ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2012-0059 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y SORAYA VARGAS PULIDO

"ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL ICETEX"

la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0059 del 22 de febrero de 2012. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0059 por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS ($9.918.090,00) M/CTE.**, incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando el valor total del contrato en la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS ($101.918.090,00) incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Segunda del presente documento, están disponibles en el rubro 312-001-020-300-012 HONORARIOS, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2012-382 expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto del ICETEX el 31 de octubre de 2012. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍA: LA CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía exigida en la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0059 de tal forma que cubra el valor de la presente Adición. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0059 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron mediante este documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición N° 01 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D. C. el día 07 NOV 2012

POR EL ICETEX

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

POR LA CONTRATISTA

SORAYA VARGAS PULIDO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-382 RP 78363/13491
Rubro: HONORARIOS
Código: 312001020300012
Fecha: 8/NOV/2012 Registrado por

Revisó Jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo Contratación – Secretaría General
Proyectó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratación – Secretaría General

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA